



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 26 de julio de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º PL-2012-0226, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2013082788)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado, José M. Sánchez Fernández relativa al expediente PL-2012-0226, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación de parados de larga duración, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación.

Con fecha 12/07/2012 se le reconoció la ayuda solicitada, acogida al Decreto 40/2012, de 23 de marzo, por el que se regulan las subvenciones a la contratación de parados de larga duración.

Con fecha 08/04/2013 la entidad aporta documentación relativa a la justificación de la ayuda. Para poder proceder a la verificación de dicha liquidación, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Vida laboral original de la empresa beneficiaria de la ayuda, desde la fecha de solicitud de la misma, hasta la fecha de finalización del último contrato objeto de subvención, es decir desde 30/05/2012 hasta 12/02/2013.
2. Originales o copias compulsadas de los documentos de cotización a la Seguridad Social TC/2, del período correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero, relativos a los trabajadores contratados.
3. Originales o copias compulsadas de los documentos de cotización a la Seguridad Social TC/1, del período correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero, relativos a los trabajadores contratados y sus correspondientes justificantes bancarios de pago de todos estos meses.
4. Originales o copias compulsadas de las nóminas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero, debidamente firmada por los trabajadores cuyo contrato ha sido objeto de subvención:
 - Noemí González Saturnino con DNI 09209628Z.
 - María Luisa Lobo Montero, con DNI 76269578Z.
5. Copias compulsadas de los justificantes bancarios de haber realizado el pago de las nóminas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero de los trabajadores objeto de subvención:
 - Noemí González Saturnino con DNI 09209628Z.
 - María Luisa Lobo Montero con DNI 76269578Z.



Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Mérida, a 21 de mayo de 2013. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Emilia Aguerri Morcillo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de julio de 2013. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 26 de julio de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º PL-2012-0226, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2013082789)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación al interesado, José M. Sánchez Fernández relativa al expediente PL-2012-0226, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación de parados de larga duración, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación.

Con fecha 12/07/2012 se le reconoció la ayuda solicitada, acogida al Decreto 40/2012, de 23 de marzo, por el que se regulan las subvenciones a la contratación de parados de larga duración.

Con fecha 08/04/2013 la entidad aporta documentación relativa a la justificación de la ayuda. Para poder proceder a la verificación de dicha liquidación, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Vida laboral original de la empresa beneficiaria de la ayuda, desde la fecha de solicitud de la misma, hasta la fecha de finalización del último contrato objeto de subvención, es decir, desde: 30/05/2012 hasta 12/02/2013.
2. Originales o copias compulsadas de los documentos de cotización a la Seguridad Social TC/1, del período correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero, relativos a los trabajadores contratados y sus correspondientes justificantes bancarios de pago de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero y febrero.
3. Originales o copias compulsadas de las nóminas de los meses de agosto y septiembre, debidamente firmadas por los trabajadores, cuyo contrato ha sido objeto de subvención: